

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2020-7455 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto del Parque Eólico Quintanillas de 27,50 MW y sus infraestructuras de evacuación - líneas subterráneas de 30 kV, subestación 30/132 kV y línea aérea a 132 kV, en el término municipal de Valedolea. Expediente EOL/15-2015.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del capítulo I de la Ley de Cantabria 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria de 5/12/2013), modificada por el artículo 17 de la Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre de Medias Fiscales y Administrativas (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario de 20/12/2014) y a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (Boletín Oficial del Estado de 27/12/2000), que resulta de aplicación supletoria del Decreto 6 /2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica (Boletín Oficial de Cantabria de 29/01/2003), así como el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico (Boletín Oficial del Estado de 27/12/2013) y los artículos 33 y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (Boletín Oficial del Estado de 11/12/2013), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto del parque eólico Quintanillas y su infraestructura de evacuación que conecta la subestación eléctrica del parque 30/132 kV, denominada Quintanillas, a través de una nueva línea de 132kV en la subestación eléctrica de Mataporquera (propiedad de Viesgo Distribución, S. L.), cuyo peticionario es la mercantil Viesgo Renovables, S. L., con CIF: B28045367, domiciliada, a efectos de notificaciones, en la Calle Torre Picasso, planta 19, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 28020 Madrid (Madrid)

Características principales del parque eólico:

Peticionario: VIESGO RENOVABLES, S. L., con CIF: B28045367, domiciliada, a efectos de notificaciones, en la calle Torre Picasso, planta 19, plaza Pablo Ruiz Picasso, 28020 Madrid (Madrid).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de impacto ambiental para promover una instalación de producción de energía eólica de 27,5 MW de potencia instalada, denominada Parque Eólico Quintanillas.

Dicha instalación estará configurada básicamente por los aerogeneradores del parque, sus líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación transformadora del parque (subestación a 30/132 kV "Quintanillas"), y una línea aérea a 132 kV que unirá la subestación del parque con la subestación existente en Mataporquera (propiedad de Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.), para la correcta evacuación de la energía generada.

VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 199

Términos municipales afectados: Valdeolea.

Características generales de la instalación:

Emplazamiento y configuración: El Parque Eólico de Quintanillas se sitúa en la zona Sur - Oeste de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el municipio de Valdeolea, en la comarca de Campoo - Los Valles, y estará configurado por una alineación de 5 aerogeneradores QTN 1 a QTN 5, cuyas coordenadas son las siguientes:

COORDENADAS. UTM (HUSO 30) AEROGENERADORES		
Nº DE AEROGENERADOR	UTMX	UTMY
QTN 1	399331	4753104
QTN 2	399604	4752571
QTN 3	399868	4752068
QTN 4	400299	4751692
QTN 5	400508	4751176

- Número de aerogeneradores: 5.
- Tipo aerogenerador: GE 158-5.5.
- Potencia unitaria: 5,5 MW.
- Potencia total instalada: 27,5 MW.
- Altura de buje: 121 metros.

Dentro de la torre de cada aerogenerador se instalará un centro de transformación que elevará el voltaje de la energía producida en baja tensión hasta los 30 kV para su transporte en subterráneo hacia la subestación colectora del parque, Subestación a 30/132 kV Quintanillas.

En esta subestación se eleva la tensión de la energía producida a 132 kV para su evacuación hasta la existente subestación eléctrica de Mataporquera mediante la línea aérea a 132 kV, cuyas características técnicas principales son:

- Sistema: Corriente alterna trifásica a 50 Hz.
- Tensión nominal: 132 kV.
- Longitud: 5.705 metros.
- Tipología: Aérea.
- Categoría: Primera.
- Nº de circuitos: 1.
- Nº de conductores por fase: 1.
- Tipo de conductor: LA-180
- Tipo de cable de protección: OPGW-48.

Estudio de Impacto Ambiental:

La evaluación ambiental del Parque Eólico Quintanillas, junto con sus infraestructuras de evacuación, se encuentra recogida en el documento denominado ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARQUE EÓLICO QUINTANILLAS Y LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN DE ALTA TENSIÓN 132 kV, cuyo trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme lo establecido en citado artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

CVE-2020-7455

VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 199

Presupuesto:

El presupuesto asciende a 21.882.860,20 euros (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA euros con VEINTE céntimos de euro).

Lo que se hace público para conocimiento general, por un periodo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de que pueda examinarse en la página web del Gobierno de Cantabria: <https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 6 de octubre de 2020.
El director general de Industria, Energía y Minas,
Raúl Pelayo Pardo.

2020/7455